COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
04 DE NOVIEMBRE DE 2022

1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	**NOMBRE Y FIRMA**	**NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE**
ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*		
JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		Rubén Fragoso Estella
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		César H. Gálvez Hernández
CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		ma. Fernanda Rivera Flore
JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. *(FIDUCIARIA)*		

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	**FIRMA DE TITULAR**	**NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE**
JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(COMISARIO)*		Lic. Ciabrieia Mateos Salas
SERGIO RENATO AGUIRRE CISNEROS TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		Fernando Flores Mejía
JOSÉ MANUEL CALVA MERINO SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		
ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		
LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		
ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		
EMILIANO ZEPEDA STROZZI ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *SECRETARIO EJECUTIVO*		
LÍDICE ROCHA MARENCO *SECRETARIA DE ACTAS*		

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Aprobación del Convenio de Colaboración NAFIN - FIFINTRA, para la implementación de proyectos en el marco del "Programa para la consecución de los Objetivos Nacionales en materia de cambio climático (NDC) en el sector transporte en México", e instrucción al Secretario Ejecutivo para suscribirlo.

4. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una reducción líquida en el Fondo 15O120 "No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2022-Original de la URG", hasta por la cantidad de $8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), correspondiente a las aportaciones y/o transferencias en la partida de gasto 4152 "Aportaciones otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras" con destino de gasto 78 "Acciones Institucionales", así como en el área funcional 356 271 "Acciones de mejora para el servicio transporte público", en la partida de gasto 4419 "Otras ayudas sociales a personas" con destino de gasto 78 "Acciones Institucionales".

5. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una ampliación líquida por la cantidad de $8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), en el Fondo 141215 "No Etiquetado Ingresos Propios - Ingresos Propios - Ingresos Propios de Entidades Paraestatales/Organismos – 2022 - Líquida de remanentes de principal", provenientes de recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso y que corresponden a remanentes del ejercicio 2021, en el área funcional 356 271 "Acciones de mejora para el servicio transporte público", Programa Presupuestario U022 "Acciones para mejorar el servicio de transporte público, así como la infraestructura asociada", en la partida 4419 "Otras ayudas sociales a personas" con destino de gasto 78 "Acciones Institucionales"." con el fin de dotar de suficiencia presupuestal al Convenio de Colaboración NAFIN - FIFINTRA, para la implementación del "Programa de Financiamiento al Transporte Público Individual Sostenible" con recursos propios del patrimonio del Fideicomiso.

6. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo la aportación de $8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) en el marco del Convenio de Colaboración NAFIN - FIFINTRA, para la implementación de Proyectos en el marco del "Programa para la Consecución de los objetivos nacionales en materia de Cambio Climático (NDC) en el Sector de Transporte en México".

7. Toma de conocimiento del inicio de proceso de denuncias ante las autoridades competentes en contra de 46 (cuarenta y seis) concesionarios que no cumplieron con lo establecido en la Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que

prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el corredor División del Norte".

8. Toma de conocimiento de la cancelación de la Acción Social "Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el corredor División del Norte".

9. Aprobación, en lo general, para cubrir, con cargo a los apoyos económicos a los que cada beneficiario sea acreedor, las obligaciones de pago ante la Tesorería de la Ciudad de México por los derechos e impuestos derivados de las Concesiones y Unidades con las que están operando y que la Dirección General de Registro Público del Transporte valide para participar en las Acciones Sociales "Apoyo económico para el retiro voluntario de concesiones que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en División del Norte"; "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón"; "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio zonal "Centenario-Águilas"; "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes"; "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor Xochimilco"; "Tercer Programa de Ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo concesionado clasificado como ruta en Cuautepec" y "Segundo programa de sustitución y retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como ruta en Eje 8 para el proyecto de movilidad "Trolebús Elevado" con cargo a los apoyos económicos a los que cada beneficiario sea acreedor.

ACUERDO: FIFINTRA/01/11/EXTRAORDINARIA/2022

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7 FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y E) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA SEXTA, NUMERAL III, INCISO C), REGLA NOVENA, NUMERAL III, REGLA DÉCIMA PRIMERA, NUMERAL I, INCISO C), NUMERAL IV Y REGLA DÉCIMA CUARTA, NUMERAL II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO del COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/01/11/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 04 de noviembre de 2022.

3. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NAFIN - FIFINTRA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO (NDC) EN EL SECTOR TRANSPORTE EN MÉXICO", E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIRLO.

En noviembre de 2016, el Gobierno de la República Federal de Alemania comprometió su apoyo al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos en la consecución de las metas del país en la reducción de emisiones contaminantes mediante el mejoramiento del transporte vehicular en todo el país, por medio del "Programa para la consecución de los objetivos nacionales en materia de cambio climático (NDC) en el Sector Transporte en México".

El 22 de diciembre de 2021, el Kreditanstalt für Wiederaufbau KfW-Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania, mediante el Contrato de Préstamo No. 30285, otorgó un crédito de USD 112,730 millones a favor de Nacional Financiera (NAFIN), quien será la entidad ejecutora del Programa, para conceder sub préstamos a MiPyMES a través de intermediarios financieros, o directamente, para financiar vehículos de bajas emisiones en sustitución de vehículos más contaminantes.

Aunado a lo anterior, KfW pondrá a disposición de NAFIN dos aportaciones financieras de €10,000,000.00 y €2,000,000.00 de Euros para un Fondo de Renovación y Asistencia Técnica, respectivamente. Los beneficiarios del Programa serán las MiPyMES de transporte de pasajeros, urbano y de carga, así como comerciantes y prestadores de servicio de MiPyMES con flota propia para la distribución de productos o la prestación de servicios.

La Secretaría de Movilidad, de conformidad con el artículo 12, fracción I, VI y XLI de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, tiene dentro de sus atribuciones las de fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en la Ciudad, así como realizar todas las acciones necesarias para la transición gradual de unidades con tecnologías no contaminantes o de bajas emisiones en los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga.

El Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, se encuentra sectorizado a la Secretaría de Movilidad, en términos de lo dispuesto por los artículos 11, fracción II, 14, 44, fracción III, 47, 51 y 64, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 18, fracción V, 29 y 30 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y 11 del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, así como del Decreto de Sectorización de las Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado el 25 de marzo de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Derivado de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Movilidad, así como los fines para los cuales fue creado el FIFINTRA, se ha implementado anualmente la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi", con el objeto de apoyar la renovación de vehículos que brindan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual Concesionado (Taxi) en la

Ciudad de México. A fin de impulsar la renovación del parque vehícular por unidades híbridas y eléctricas, se tomó la decisión de participar en el Programa para la Mitigación del Cambio Climático en el Sector de Transporte en México.

En ese sentido la Secretaría, con fecha 21 de febrero de 2020, remitió a KFW Bankengruppe, la Carta intención de la Ciudad de México para contribuir en la implementación del Programa. Lo anterior con la finalidad de que la Ciudad de México, por medio de la Secretaría y FIFINTRA, realice una aportación financiera al Fondo para la sustitución de unidades obsoletas por vehículos híbridos y eléctricos para la prestación de Servicio Taxi en la Ciudad, sustituyendo entre 290 a 600 unidades con más de 10 años de antigüedad.

Del mismo modo, como mecanismo de formalización e integración al Programa, con fecha 16 de marzo de 2021, la Secretaría suscribió el Memorándum de Entendimiento (MOU) con KFW Bankengruppe, con la finalidad de fomentar la reducción de emisiones en la Ciudad de México a través de la renovación del parque vehícular.

Para formalizar la participación del Fideicomiso dentro del Programa se ha realizado la propuesta de Convenio de Colaboración NAFIN - FIFINTRA (Anexo 1), para la implementación de proyectos en el marco del "Programa para la consecución de los objetivos nacionales en materia de cambio climático (NDC) en el sector transporte en México", así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para suscribirlo y ejecutar las obligaciones que en éste se incluyan.

ACUERDO: FIFINTRA/02/11/EXTRAORDINARIA/2022

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7 FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 80 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO; 25 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; 1, 9 Y 34 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SÉPTIMA, INCISOS F), I) Y R), ASÍ COMO NOVENA, INCISO C) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLAS CUARTA, NUMERAL VIII, SÉPTIMA, NUMERALES VI Y IX, DÉCIMA, NUMERAL V, DÉCIMA CUARTA, NUMERAL IV, INCISO C) Y NUMERAL VIII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NAFIN - FIFINTRA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO (NDC) EN EL SECTOR TRANSPORTE EN MÉXICO", E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIRLO.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
Vladimir Ogarita García.

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
Rubén Fragoso Estrella

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

María Fernanda Rivera Flores.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/11/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 04 de noviembre de 2022.

4. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 15O120 "NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES-2022-ORIGINAL DE LA URG", HASTA POR LA CANTIDAD DE $8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES Y/O TRANSFERENCIAS EN LA PARTIDA DE GASTO 4152 "APORTACIONES OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES", ASÍ COMO EN EL ÁREA FUNCIONAL 356 271 "ACCIONES DE MEJORA PARA EL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO", EN LA PARTIDA DE GASTO 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES".

Se somete a aprobación del Comité Técnico, instruir al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una reducción líquida de aportaciones de la Ciudad de México hasta por $8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 m.n.) con el fin de regularizar el presupuesto conforme al acuerdo FIFINTRA/04/11/EXTRAORDINARIA/2022.

Cabe resaltar que dicha reducción líquida no afecta los programas y metas aprobados por el Comité Técnico hasta el momento, dado que se cubrirán con recursos propios.

ACUERDO: FIFINTRA/03/11/EXTRAORDINARIA/2022

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51 Y 58, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 106, FRACCIÓN I, 108, FRACCIÓN II Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y E); SEXTA, INCISO A); SÉPTIMA, INCISOS I) J), O), Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLA CUARTA, INCISO VIII, SÉPTIMA INCISO IX Y, DÉCIMA INCISO V, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 150120 "NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES-2022-ORIGINAL DE LA URG", HASTA POR LA CANTIDAD DE $8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES Y/O TRANSFERENCIAS EN LA PARTIDA DE GASTO 4152 "APORTACIONES OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES", ASÍ COMO EN EL ÁREA FUNCIONAL 356 271 "ACCIONES DE MEJORA PARA EL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO", EN LA PARTIDA DE GASTO 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES".**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

Emiliano Zapata Mata
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

María de la Luz Hernández Tejo
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/03/11/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 04 de noviembre de 2022.

5. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE $8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EN EL FONDO 141215 "NO ETIQUETADO INGRESOS PROPIOS - INGRESOS PROPIOS - INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS – 2021 - LÍQUIDA DE REMANENTES DE PRINCIPAL", PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2021, EN EL ÁREA FUNCIONAL 356 271 "ACCIONES DE MEJORA PARA EL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO", PROGRAMA PRESUPUESTARIO U022 "ACCIONES PARA MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA", EN LA PARTIDA 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES"." CON EL FIN DE DOTAR DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NAFIN - FIFINTRA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO (NDC) EN EL SECTOR TRANSPORTE EN MÉXICO" CON RECURSOS PROPIOS DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.

Con el objetivo de dotar de suficiencia presupuestal las distintas acciones sociales aprobadas en el marco del Convenio de Colaboración y, considerando que existen recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso, se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad De México para realizar una ampliación líquida por la cantidad de $8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes de recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso y que corresponden a remanentes del ejercicio 2021 en la partida 4419 "otras ayudas sociales a personas".

ACUERDO: FIFINTRA/04/11/EXTRAORDINARIA/2022

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51 Y 58, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 106, FRACCIÓN II, 108, FRACCIÓN II Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y E); SEXTA, INCISO A); SÉPTIMA, INCISOS I) J), O), Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLA CUARTA, INCISO VIII, SÉPTIMA INCISO IX Y, DÉCIMA INCISO V, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE $8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2021 EN LA PARTIDA 4410 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON EL FIN DE DOTAR DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CONVENIO DE COLABORACIÓN NAFIN - FIFINTRA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO (NDC) EN EL SECTOR TRANSPORTE EN MÉXICO" CON RECURSOS PROPIOS DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.**

Emilimo Zda Sforzu

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

María de la Luz Hernández Trejo

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Rubén Fragoso Estrella

Ma. Fernanda Rivera Flores.

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO del COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/04/11/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 04 de noviembre de 2022.

6. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO LA APORTACIÓN DE $8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NAFIN - FIFINTRA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO (NDC) EN EL SECTOR TRANSPORTE EN MÉXICO".

Conforme a los acuerdos **FIFINTRA/02/11/EXTRAORDINARIA/2022** y **FIFINTRA/04/11/EXTRAORDINARIA/2022**, una vez que el Fideicomiso cuente con la suficiencia presupuestal para realizar la aportación, se somete a consideración del Comité Técnico la autorización e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo la aportación de $8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) al Fondo Sostenible NAFIN, para la implementación de proyectos en el marco del "Programa para la consecución de los objetivos nacionales en materia de cambio climático (NDC) en el sector transporte en México".

Lo anterior bajo los siguientes datos establecidos en el Anexo 2:

Beneficiario: Nacional Financiera S.N.C., I.B.D.
Institución Bancaria: BBVA MÉXICO S. A. Institución de Banca Múltiple
Dirección: Paseo de la Reforma 510, planta 16, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc. C.P. 06600, México, CDMX
Razón Social: NACIONAL FINANCIERA, SNC
RFC: NFI3406305T0
Domicilio del Beneficiario: Av. Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, CP 01020 México D.F.
CIE Interbancario: 012914002016412395

ACUERDO: FIFINTRA/05/11/EXTRAORDINARIA/2022

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIÓN VII, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 63, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA INCISOS C) Y G), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS F), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO LA APORTACIÓN DE $8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NAFIN - FIFINTRA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO (NDC) EN EL SECTOR TRANSPORTE EN MÉXICO". LOS RECURSOS SERÁN DEPOSITADOS AL BANCO Y CUENTA CLABE DEL FONDO SOSTENIBLE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 80776, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO (NDC) EN EL SECTOR TRANSPORTE EN MÉXICO", CONFORME A LOS DATOS QUE SE VEN REFLEJADOS EN EL ANEXO 2.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

Emiliano Zyth Arvizu
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

María de la Luz Hernández Tiejo
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Rubén Fragoso Estrella

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

Ma. Fernanda Rivera Flores.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/05/11/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 04 de noviembre de 2022.

7. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INICIO DE PROCESO DE DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN CONTRA DE 46 (CUARENTA Y SEIS) CONCESIONARIOS QUE NO CUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR DIVISIÓN DEL NORTE".

Se hace de conocimiento del Comité Técnico del Fideicomiso que, durante agosto, septiembre y octubre de 2022, se programaron chatarrizaciones escalonadas de las unidades vinculadas a los beneficiarios de la Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor División del Norte", implementada en el ejercicio 2021. Lo anterior, con el objetivo de no poner en riesgo la prestación del servicio en los recorridos que la Ruta prestaba hasta que los autobuses nuevos comenzarán su operación.

En el marco de las jornadas de destrucción realizadas, la Dirección General de Registro Público del Transporte identificó que 46 unidades de concesionarios beneficiarios de esta acción social no cumplieron con lo establecido en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, al llevar unidades que operaban que no coincidieron con el expediente aprobado por el Comité Técnico o bien, por no presentar las unidades comprometidas en el marco de la acción.

Los concesionarios declararon no estar en condiciones de llevar a cabo el reintegro conforme a lo establecido en los lineamientos de operación, por lo que, ante la negativa de devolver el monto de los apoyos económicos y la imposibilidad de devolver las unidades nuevas, se hace de conocimiento de este Comité que se iniciará el proceso de denuncia de 46 concesionarios, conforme al Anexo 3.

Toda vez que la Acción Social contempló la entrega de apoyos económicos de $450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad chatarrizada, la afectación total al patrimonio del fideicomiso, oscila en los $20,700,000.00 (veinte millones setecientos mil pesos 00/100 M.N).

ACUERDO: FIFINTRA/06/11/EXTRAORDINARIA/2022

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C) E), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, NUMERAL XIII, DÉCIMA, NUMERALES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **TOMA CONOCIMIENTO DEL INICIO DE PROCESO DE DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN CONTRA DE 46 (CUARENTA Y SEIS) CONCESIONARIOS QUE NO CUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR DIVISIÓN DEL NORTE".**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*	Emiliano Ezeta Ortega **SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	María de la Luz Hernández Trejo **SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Rubén Fragoso Estrella

María Fernanda Rivera Flores.

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO del COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/06/11/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 04 de noviembre de 2022.

8. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CANCELACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR DIVISIÓN DEL NORTE".

Se hace del conocimiento del Comité Técnico que este Fideicomiso no contó con suficiencia presupuestal para implementar la Acción Social "Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el corredor División del Norte", aprobada mediante acuerdo FIFINTRA/02/09/EXTRAORDINARIA/2022, durante la Novena Sesión Extraordinaria 2022, motivo por el cual no se llevó a cabo su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, ni se contempla su publicación durante el presente ejercicio fiscal.

ACUERDO: FIFINTRA/07/11/EXTRAORDINARIA/2022

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, Y 58, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, Y 128 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS A), O), Y T) Y NOVENA, INCISOS E), Y F), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMO CUARTA, NUMERAL I, INCISOS B) Y D) Y NUMERAL IV, INCISO C), DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **TOMA CONOCIMIENTO DE LA CANCELACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR DIVISIÓN DEL NORTE".**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO del COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/07/11/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 04 de noviembre de 2022.

9. APROBACIÓN, EN LO GENERAL, PARA CUBRIR, CON CARGO A LOS APOYOS ECONÓMICOS A LOS QUE CADA BENEFICIARIO SEA ACREEDOR, LAS OBLIGACIONES DE PAGO ANTE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS DERECHOS E IMPUESTOS DERIVADOS DE LAS CONCESIONES Y UNIDADES CON LAS QUE ESTÁN OPERANDO Y QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE VALIDE PARA PARTICIPAR EN LAS ACCIONES SOCIALES "APOYO ECONÓMICO PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE CONCESIONES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN DIVISIÓN DEL NORTE"; "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN"; "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL "CENTENARIO-ÁGUILAS"; "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL CULHUACANES"; "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO"; "TERCER PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC" Y "SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN Y RETIRO DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN EJE 8 PARA EL PROYECTO DE MOVILIDAD "TROLEBÚS ELEVADO".

El 28 de octubre del presente año, se publicaron en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 969, los Avisos por los que se dan a conocer las Acciones Sociales:

1. "Apoyo económico para el retiro voluntario de concesiones que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en División del Norte";
2. "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio zonal Aragón";
3. "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio zonal "Centenario-Águilas";
4. "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio zonal Culhuacanes";

5. "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor Xochimilco";
6. "Tercer programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta en Cuautepec";
7. "Segundo programa de sustitución y retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta en Eje 8 para el proyecto de movilidad "trolebús elevado".

Derivado de la recepción de solicitudes de inscripción, la Dirección General de Registro Público del Transporte (DGRPT) ha hecho de conocimiento del Fideicomiso, que existen varios casos en los que los solicitantes cumplen a cabalidad con los requisitos estipulados en los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales; sin embargo, tienen trámites y/o el pago de derechos pendientes que se deben concluir (cambio de motor, baja de unidad, tenencias, revistas vehiculares y sustitución).

Es importante resaltar que el presupuesto total de las distintas Acciones Sociales no se modifica y que los adeudos se descontarán del apoyo económico individual al que cada uno como beneficiario de las acciones sociales sea acreedor.

En ese sentido, se somete a aprobación del Comité Técnico que, una vez que la DGRPT informe el número total de solicitudes que se encuentran en dicho supuesto, el monto total a erogar, así como sus accesorios; se dé a conocer a los concesionarios que estén en este supuesto, la opción de realizar estos pagos con cargo a los recursos destinados por apoyo económico para cada una de las Acciones Sociales. Lo anterior, con el fin de que otorguen autorización para que el FIFINTRA realice dichos pagos, y sea este último quien asuma la responsabilidad de pago de los mismos ante la Tesorería de la Ciudad de México.

Lo anterior con fundamento en el tercero transitorio de los Lineamientos de Operación antes referidos, los cuales indican que, *los casos no previstos por el Aviso se resolverán de acuerdo con lo dispuesto por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y/o* ***por el Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público***.

ACUERDO: FIFINTRA/08/11/EXTRAORDINARIA/2022

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C) E), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, NUMERAL XIII, DÉCIMA, NUMERALES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; TRANSITORIO TERCERO DE LOS AVISOS POR LOS QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LAS ACCIONES SOCIALES; **APRUEBA, EN LO GENERAL, CUBRIR, CON CARGO A LOS APOYOS ECONÓMICOS A LOS QUE CADA BENEFICIARIO SEA ACREEDOR, LAS OBLIGACIONES DE PAGO ANTE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS DERECHOS E IMPUESTOS DERIVADOS DE LAS CONCESIONES Y UNIDADES CON LAS QUE ESTÁN OPERANDO Y QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE VALIDE PARA PARTICIPAR EN LAS ACCIONES SOCIALES "APOYO ECONÓMICO PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE CONCESIONES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN DIVISIÓN DEL NORTE"; "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN"; "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL "CENTENARIO-ÁGUILAS"; "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL CULHUACANES"; "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO"; "TERCER PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC" Y "SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN Y RETIRO DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE**

PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN EJE 8 PARA EL PROYECTO DE MOVILIDAD "TROLEBÚS ELEVADO".

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
Rubén Fragoso Estrella

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

ma. Fernanda Rivera Flores

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO del COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/08/11/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 04 de noviembre de 2022.